



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2021 -

/ DIRAF – GUMOV– 38.10



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C.,

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26 21 CAN
Ciudad.

Asunto: informe final orden de compra No. 46637 de 2020 “adquisición de motocicletas”.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi General, que en mi calidad de supervisor de la orden de compra 46637, donde me notificaron mediante comunicación oficial S-2020-013167-DIRAF, al revisar los soportes documentales y en aplicativos SIGEA, referentes a la orden de compra celebrada entre la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, y la empresa “SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA” con las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL CONTRATO (Orden de Compra 46637).

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DL650XT Y NO UNIFORMADAS DL650XXT A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS”.

CONTRATO INICIAL.

FECHA DE EMISIÓN: 27 de marzo de 2020.

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de julio del 2020

VALOR INICIAL DE LA ORDEN COMPRA: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 222,971.760.00). incluido el valor del IVA, para la adquisición de cinco (05) motocicletas DL 650 XT.

FORMA DE PAGO: La relacionada en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros, número de Proceso CCENEG-020-1-2019.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Responsable de Estadística y Control Vehicular.

FECHA DE TERMINACIÓN: El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional.

MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN No. 1 del 30 de junio 2020

Las partes contratantes de común acuerdo, convienen modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra por el termino de (10) días calendario estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 10 de julio de 2020, modificación que se encuentra soportada con la solicitud de prorrogas presentada por el supervisor de la orden de compra mediante comunicación oficial No S-2020-019169-DIRAF del 30 de junio de 2020.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR INICIAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR INICIAL
PRINCIPAL	23220 del 17/03/2020	\$222.971.760.00	88420 del 27/03/2020	\$222.971.760.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN Y BALANCE DE PAGOS: Mediante acta sin número de recibido a satisfacción de fecha 08/07/2020, que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra del momento certificó que el contratista entregó los elementos establecidos en la orden de compra objeto del mismo, así:

Items	Tipo Vehículo	No. Factura vehículo	Fecha Factura	VALOR FACTURA VEHÍCULO	VALOR FACTURA accesorios y adecuaciones Nro. 194 106 fecha 12/06/2020	VALOR FACTURA matricula Nro. 193 5331 fecha 11/06/2020	VALOR UNITARIO VEHÍCULO	VALOR FACTURA Mantenimiento Nro. 3692 215059 fecha 11/06/2020	VALOR FACTURA SOAT Nro. 193 5331 fecha 11/06/2020	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT UNIFORMADA	191 13692	11/06/2020	33.660.000,00	4.864.902,00	308.000,00	38.832.902,00	5.216.000,00	545.450,00	44.594.352,00
2	MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT UNIFORMADA	191 13707	11/06/2020	33.660.000,00	4.864.902,00	308.000,00	38.832.902,00	5.216.000,00	545.450,00	44.594.352,00
3	MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT UNIFORMADA	191 13708	11/06/2020	33.660.000,00	4.864.902,00	308.000,00	38.832.902,00	5.216.000,00	545.450,00	44.594.352,00
4	MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT UNIFORMADA	191 13709	11/06/2020	33.660.000,00	4.864.902,00	308.000,00	38.832.902,00	5.216.000,00	545.450,00	44.594.352,00
5	MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT UNIFORMADA	191 13710	11/06/2020	33.660.000,00	4.864.902,00	308.000,00	38.832.902,00	5.216.000,00	545.450,00	44.594.352,00
VALOR TOTAL PRINCIPAL				168.300.000,00	24.324.510,00	1.540.000,00	194.164.510,00	26.080.000,00	2.727.250,00	222.971.760,00

Es de aclarar que se relacionan las facturas que conforman el valor de cada motocicleta, más los gastos pagados por anticipado, las cuales fueron verificadas y avaladas por parte del supervisor de la orden de compra No.46637-2020 que fungía en el cargo para la fecha en que fueron recibidas, en la cual se evidencia que las (5) facturas fueron expedidas por parte del contratista el 11/06/2020, constando con el recibo a satisfacción por la Policía Nacional de fecha 08/07/2020.

CONSTANCIAS

La POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto del presente informe, quedando a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Atendiendo a los antecedentes evidenciados de la orden de compra, el supervisor de la fecha aceptó a entera satisfacción la entrega y recibido de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto del presente informe.

CONCLUSIONES

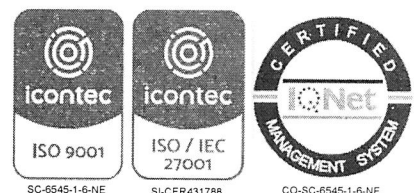
- Se evidencia que la Policía Nacional pagó la totalidad del contrato de acuerdo a los soportes suministrados por el Área Financiera DIRAF y que hacen parte del archivo físico en la carpeta del área de contratos.
- La orden de compra No. 46637 presente fecha de vencimiento 10/07/2020, y la constancia recibo a satisfacción se realiza con fecha de 08/07/2020.
- También se deja constancia que en la Oficina de contratos DIRAF se encuentra carpeta física con los soportes documentales de la orden de compra foliada como es debido.
- Se deja constancia que la revisión documental se realizó de la información digitalizada por el área de contrato de la DIRAF, en la POLIRED institucional.
- Se recomienda liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra 39327, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios así: ***“El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional.”***
- En lo que respecta al certificado de garantía es importante aclarar que la presente orden de compra pactada en el contrato de adquisición de bienes, tanto para el mantenimiento por los primeros 24.000 km, o dos (2) años y garantía técnica por defectos de fábrica por un año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

Luego de revisados los antecedentes documentales y en el aplicativo SIGEA, referente a la orden de compra No. 46637 del 2020, se deja de presente a mi General, el estado de la ejecución de la orden de compra en mención para el trámite y acciones que considere pertinentes.

Atentamente,

Capitán **KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA**
Responsable de Estadística y Control Vehicular DIRAF

Elaborado por: CT. Krishna Leonardo Meneses Silva.
Fecha de elaboración: 31-01-2021
Ubicación: C:\mms documentos\Informes 2021
Calle 64G No 90A-04
Teléfonos 5159000 Ext 20176
diraf_arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



84